**13ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Treceava)**

**19 de Diciembre Del 2019**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

 **DEL MUNICIPIO DE**

 **CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

 **PRESIDENCIA**

 **2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 13:30 (trece horas y treinta minutos) del día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la treceava sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. María Elvira Mercado Vallín, C. Gonzalo Guzmán González, PSCI. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal**.
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Solicitud y en su caso aprobación de invitación a persona física para adjudicación de la obra “Extensión de línea eléctrica en la localidad de Rincón de Guzmán”.**
5. **Solicitud y en su caso aprobación para que se pase la pensión del C. Guadalupe Vallejo Fernández a su viuda la C. María Santos Medrano Gutiérrez.**
6. **Clausura de la sesión.**

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este:

 **1.** Desahogado.

**2**. Aprobado por unanimidad.

**3.** Desahogado.

**4.** En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 7 (Séptima) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2019 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidadla ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235096243, la obra pública denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$420,000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N. )**
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235095243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.
3. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
4. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 3 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo anterior, el C. Reynaldo González Gómez, hace de su conocimiento al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Pública realizo la búsqueda de personas físicas y morales que contaran con la especialidad o de diverso perfil especifico, con capacidad de respuesta inmediata, los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, así como que cuenten con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, ó en su caso, Registro vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Por lo que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas informo a los presentes que se seleccionaron a 3 contratistas tanto de la región, del estado y foráneos que reúnen las condiciones técnicas y económicas requeridas para la obra, los cuales se describen a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y/o Municipal | Persona Física y/o Moral | Representante Legal  |
| C-0547 | JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |
| C-1307 | TERRACERIAS Y CONCRETOS TRIPLE A, S.A. DE C.V. | ARQ. EDUARDO AGUIRRE CARRANZA. |
| DOPM-001-16 | SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA | I.E. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA |

Posteriormente se realizó el procedimiento de insaculación; en dicho procedimiento se seleccionó a la persona física que a continuación se menciona:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) | Persona Física | Representante Legal  |
| C-0547 | JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |

**PUNTO 1.**

Por lo anterior, se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-04/2019 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **EXTENSIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA CON SUBESTACIÓN DE 15KVA. EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física inscrita en el Padrón del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).- SIOP, que a continuación se propone:

* **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en calle Genaro Cornejo No. 514, Colonia Buena Vista, en el Municipio de Mexticacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**5**. Solicitud y en su caso aprobación para que se pase la pensión del C. Guadalupe Vallejo Fernández a su viuda la C. María Santos Medrano Gutiérrez, en uso de la voz la Síndico Municipal expone la solicitud para que se pase la pensión del **C. Guadalupe Vallejo Fernández** quien falleció recientemente, a su viuda la **C. María Santos Medrano Gutiérrez**, luego de ser analizado y suficientemente dialogado se aprueba **por** **unanimidad** de votos de los presentes, el presente punto de acuerdo.

**6.** Clausura de la sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 13:39 (trece horas y treinta y nueve minutos) del día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021